



PERU

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de
Salud del Niño

Cuidamos la Salud del Futuro

Decreto de Igualdad
de Oportunidades para
Mujeres y Hombr@s**N° 81-2024-INSN-OP****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

Lima, 09 de febrero de 2024

VISTO

El Expediente con Registro N° 012718-23/OP-11564-23/UPYR-3345-23/ABYP-619-23 que contiene la solicitud de doña **ROSARIO DULANTO RIOS**, sobre pago de Compensación por Tiempo de Servicios;

CONSIDERANDO:

Que, con escrito presentado el 13 de julio de 2023, por doña **ROSARIO DULANTO RIOS**, identificada con DNI N° 08634063, con el cargo de Técnico Administrativo II, Nivel STB, habiendo laborado en el servicio de Logística del Instituto nacional de Salud del Niño, solicita la entrega económica por Compensación por Tiempo de Servicios;

Que, según Informe de Situación Actual N° 0079-ARyL-OP-INSN-2024, de fecha 12 de enero del 2024; el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que doña **ROSARIO DULANTO RIOS**, ingresa contratada a partir del 01 de octubre de 1982 como Ayudante de Mantenimiento, en el Área Hospitalaria N° 4-Breña, según Resolución Vice Ministerial N° 0534-1982-SA/VMP; es nombrada a partir del 01 de julio de 1986 como Auxiliar de Contabilidad, Nivel 04 en el Instituto Nacional de Salud del Niño, mediante Resolución Directoral N° 1127-86-INSN/OP; asimismo con Resolución Administrativa N° 261-2019-INSN-OP de fecha 11 de julio de 2019, se resuelve declarar vacante la plaza con Código N° 023896 y AIRHSP N° 000461, en el cargo de Técnico Administrativo II, Nivel Remunerativo STB, con eficacia anticipada al 09 de mayo de 2017; de igual forma mediante Resolución Administrativa N° 005-2024-INSN-OP de fecha 05 de enero de 2014, se resuelve dar término con eficacia anticipada a partir del 09 de mayo de 2017 a la relación laboral de la carrera administrativa por destitución; tiene reconocido 30 años según Resolución Administrativo N° 2292-12-INSN-OP, por acreditar 30 años, 00 meses y 18 días al 31 de octubre de 2012;

Que, según la Nota Informativa N° 056-UT-OE-INSN-2024 de fecha 19 de enero de 2024 la Oficina de Economía adjunta las constancias de haberes y descuentos de doña **ROSARIO DULANTO RIOS**, del periodo comprendido entre 01 de noviembre de 2012 a mayo 2017, acreditando 03 años, 06 meses y 00 día, de servicios prestado al Estado;

Que, la Ley N° 25224 que modifica el inciso c) del Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 establece que: "La Compensación por Tiempo de Servicios se otorga al personal nombrado al momento del cese por el importe del 50% de la Remuneración Principal para los servidores con **menos de 20 años de servicios** o de una Remuneración Principal para los servidores con 20 o más años de servicios por cada año completo o fracción mayor de 06 meses y hasta por un máximo de 30 años";

Que, mediante Oficio N° 451-2012-SERVIR/PE, de fecha 16 de abril del 2012, según Informe Legal N° 286-2012-SERVIR/GG-OAJ, de fecha 29 de marzo del 2012, precisa que la Compensación por Tiempo de Servicios, es un beneficio que se otorga en función de la Remuneración Principal, sin embargo, según lo dispone el artículo 4° del Decreto Supremo N° 196-2001-EF, dicho beneficio debe calcularse sin considerarse el reajuste establecido en el **Decreto de Urgencia N° 105-2001**;

Que, con Memorando N° 40-OP-INSN-2024 de fecha 09 de enero de 2024, la Oficina de Personal, comunica que en relación a la disponibilidad presupuestal para el pago de las entregas económicas por los conceptos de Sepelio, Luto, 25 y 30 años de servicios y la Compensación por Tiempo de Servicios, está sujeta a las validaciones y aprobaciones de las Resoluciones Emitidas durante el año fiscal (por la unidad ejecutora), que realiza la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud y el Ministerio de Economía y Finanzas, de los servidores activos y pensionistas; se debe seguir con las acciones que correspondan para la emisión del acto resolutivo consignando lo siguiente: "el egreso que demande el cumplimiento de pago de la presente resolución estará supeditada a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de gasto que corresponda en la Unidad Ejecutora 010 Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11 del Ministerio de Salud".

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. MARIANO BARCA TARRILLO
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos - Oficina de Personal





MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. **MARCA TARRILLO**
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos

Que, mediante Informe N° 069 -UG/N° 052 -ABYP-INSN-2024, de fecha 02 de febrero de 2024, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye reconocer a doña **ROSARIO DULANTO RIOS**, en el cargo de Técnico Administrativo II, Nivel Remunerativo STB, 34 años, 06 meses y 27 días al 08 de mayo de 2017 y la Compensación por Tiempo de Servicios, equivalente al tope máximo de 30 años de servicios, por la suma de **SETECIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 SOLES (S/719.00)**, en aplicación de lo dispuesto la Ley N° 25224 que modifica el inciso c) del Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, de acuerdo a la Hoja de liquidación N° 017-ABYP-INSN-2024, que por este concepto ha emitido el Área de Beneficios y Pensiones;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la Ley N° 31953, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Reconocer a favor de doña **ROSARIO DULANTO RIOS**, con el cargo de Técnico Administrativo II – Nivel Remunerativo STB, 34 años, 06 meses y 27 días, de servicios efectivos prestados al Estado, al 08 de mayo de 2017.

Artículo 2°. - Reconocer a favor de doña **ROSARIO DULANTO RIOS**, la suma de **SETECIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 SOLES (S/719.00)**, por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), equivalente al tope máximo de 30 años de servicios, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3°. - El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, estará supeditada a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de gasto que corresponda en la Unidad Ejecutora 10 - Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11 del Ministerio de Salud, estando sujeto a los descuentos de ley de corresponder.

Artículo 4°. -Notificar la presente Resolución a la parte interesada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.2 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Y disponer su publicación de la presente Resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. **ESTHER VELA**
CORLAD-2032-Mg. RRHH
Jefe de la Oficina de Personal



- BDV/MGBT/CEBM.
- () Programación y Presupuesto
- () Of. Estadística e Informática
- () Unidad de Remuneraciones
- () Área de Reg. y Legajos
- () Área de Beneficios y Pensiones
- () INFORHUS
- () Interesado (a)
- () Procesos Administrativos